HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 488

Causante:

BLOQUE LIBERAL REPUBLICANO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LOS CONTROLES SOBRE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE GRAN PORTE EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

488

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Liberal Republicano

24

San Isidro, 14 de julio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La circulación de vehículos de transporte de carga de gran porte por arterias del Partido de San Isidro no habilitadas para el tránsito pesado, y;

CONSIDERANDO:

Que en distintos sectores del Partido de San Isidro se observa la circulación de camiones y otros vehículos de gran porte por calles y avenidas cuya infraestructura no se encuentra destinada a soportar un tránsito intensivo de este tipo de unidades.

Que el tránsito pesado sobre calzadas no habilitadas acelera el deterioro del pavimento, favoreciendo la aparición de deformaciones, fisuras y baches, lo que incrementa los costos de mantenimiento para el Municipio.

Que la circulación de este tipo de vehículos por calles de menor capacidad genera demoras, congestión vehicular y dificultades para la circulación cotidiana de automóviles, motocicletas, ciclistas, peatones y del transporte público.

Que resulta fundamental garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de circulación de tránsito pesado, preservando la infraestructura vial y promoviendo una movilidad más segura y ordenada.

Que el fortalecimiento de los controles y de las tareas de fiscalización contribuye a desalentar el incumplimiento de las restricciones de circulación y a optimizar el uso de la red vial del Partido.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, evalúe reforzar los controles sobre la circulación de vehículos de transporte de carga de gran porte en todo el Partido de San Isidro, a fin de garantizar el cumplimiento de las restricciones de tránsito vigentes y evitar la circulación por arterias no habilitadas para este tipo de vehículos.

Artículo 2°: De forma.

Montes Alberto
bloque Liberal Republicano

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE...
SAN ISIDRO 06 de Agosto de 2026.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
22 JUL 2026
Hora 10:38
RECIBIDO